



que como ya queda referido las testamentos
 de sucesión y el que del Sr. D. Juan de
 Castro se hizo en virtud de la ley de
 10 de mayo de 1800 y el presente que sigue y firmo en
 la ciudad de Cartagena a 10 de diciembre de mil
 ochocientos cuarenta y tres años.

Juan Alvarez

Session extraordinaria En la ciudad de Cartagena y
 en el Cabildo de ella la tarde de hoy a las
 tres de la tarde de mil ochocientos cuarenta y
 tres años se reunió el Cabildo de esta ciudad
 para deliberar y acordar lo siguiente: Que el Sr. D. Juan
 Alvarez Alcalde primero inter. Presidente,
 Sr. D. Salvador Canales, Sr. D. Anastasio Pineda,
 Sr. Juan Alvarez Lopez, Sr. D. Juan, Sr. D. Fel-
 gencio Pineda, Sr. D. Bernardino Alvarez Sr.
 Sr. D. Esteban Pineda y Sr. D. Pablo Pineda
 vergen todos primero y acordando lo

